

**COMUNICACIÓN EMPRESAS ADMITIDAS Y SUBSANACIÓN DE
DEFECTOS U OMISIONES**
Expediente: PAS 2020-0-142

Denominación	SUMINISTRO DE SISTEMA EVACUACION HUMO EN CIRUGIA LAPAROSCOPICA PARA EL SERVICIO DE TRAUMATOLOGIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE
---------------------	--

La Mesa de Contratación del Hospital Universitario 12 de Octubre en sesión de fecha **05 de agosto de 2020**, ha realizado la apertura del sobre presentado por los licitadores que contiene la documentación **ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA Y TÉCNICA** requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas del procedimiento arriba referenciado, y que a continuación se relacionan:

NIF	EMPRESA
B73280349	MEDICAL CAÑADA, S.L.L.
B80957889	INTERSURGICAL ESPAÑA, S.L.
B46149555	DEXTRO MEDICA, S.L. GNL
A28389484	MEDTRONIC IBERICA, S.A.
A28165587	PRIM, S.A.
A08740573	COMERCIAL MÉDICO QUIRÚRGICA, S.A.
A79062469	PROHOSA (Prótesis Hospitalarias S.A.)
A08733578	TELIC, S.A.

Revisada la documentación presentada, la Mesa de Contratación acuerda **SOLICITAR** a las empresas que procedan a la subsanación del siguiente defecto u omisión observado:

NIF	EMPRESA	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
B73280349	MEDICAL CAÑADA, S.L.L.	Debe presentar Anexo I.2 conforme al modelo que se exige en el PCAP. Debe presentar oferta económica firmada conforme el modelo que se exige en el Anexo I.1 del PCAP.

NIF	EMPRESA	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
B46149555	DEXTRO MEDICA, S.L. GNL	Debe presentar Anexo I.2 conforme al modelo que se exige en el PCAP (el presentado corresponde a un modelo antiguo).

Esta documentación, para poder subsanar ante la Mesa de Contratación los defectos u omisiones señalados, deberá ser presentada a través de la plataforma electrónica de contratación pública del Hospital Universitario 12 de Octubre, en la siguiente dirección electrónica: <https://community.vortal.biz/PRODSTS/Users/Login/Index?SkinName=hospital12Octubre>, teniendo como plazo final el **día 11 de agosto de 2020 hasta las 18:00**.

Y para que conste, se expide y firma en Madrid, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 49/2003, de 3 de abril.

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN